



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 4039/FHCS/STW/07; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la Resolución CAFHCS N° 123/07, se efectuó el llamado para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera en la cátedra de Pedagogía para los profesorado de la sede Trelew;

Que se inscribieron la Lic. Viviana Margarita D'Amico y la Prof. Viviana Fabiana Carro para la cobertura del llamado en la cátedra Pedagogía;

Que la Comisión Ad-Hoc. se expidió favorablemente por la Lic. Viviana Margarita D'Amico para la cobertura del cargo de Auxiliar de 1°;

Que dicha materia es de dictado anual;

Que debe garantizarse el normal dictado de las cátedras;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 31 de agosto ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

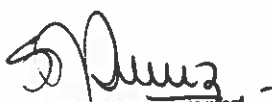
RESUELVE


Art. 1°) Designar a la Lic. Viviana Margarita D'Amico en la cátedra **Pedagogía**, sede Trelew, como Auxiliar de Primera dedicación Simple desde el 03 de septiembre de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008 o hasta la sustanciación de su respectivo concurso lo que primero ocurriere.

Art. 2°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS. N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 219/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BISILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.